



RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2011, del Director del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso «Heráldica y vexilología de Aragón», a celebrar en Zaragoza (Código: ZAPT-0142/2011).

El Departamento de Presidencia, a través del Instituto Aragonés de Administración Pública y el Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, a través de la Dirección General de Administración Local, convocan la jornada «Heráldica y vexilología de Aragón», con arreglo a las siguientes características:

— Objetivo y contenido: Dar a conocer el trabajo del Consejo Asesor de Heráldica y Simbología de Aragón en el procedimiento de adopción, modificación y rehabilitación de escudos y banderas de los municipios y comarcas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

— Participantes: Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y de las Corporaciones Locales, preferentemente aquellos funcionarios que tengan a su cargo la tramitación de los expedientes objeto de la presente jornada.

— Número de participantes: 50

— Número de horas lectivas: 7 horas.

— Fechas de celebración: 14 de marzo de 2011.

— Lugar de celebración: Sala Jerónimo Zurita del Edificio Pignatelli (puerta 19), paseo María Agustín, 36 de Zaragoza.

— Horario: de 10:30 a 18:00 horas.

— Programa:

Recepción de participantes y visita guiada al espacio de interpretación de la Bandera y el Escudo de Aragón, en el Palacio de la Aljafería, sede de Las Cortes de Aragón.

Ponencias:

— Comarcas y Municipios en su historia: un reto para aragoneses y aragonesas del futuro.

D. Esteban Sarasa Sánchez

— La normativa aragonesa para la realización de escudos y banderas de comarcas y municipios. Escudos heráldicos y logotipos.

D. Guillermo Redondo Veintemillas

— La Heráldica aragonesa: creación y recuperación de señas de identidad de la tradición y hacia el futuro. Construir y leer un escudo heráldico.

D. Manuel Monreal Casamayor

— La Vexilología Aragonesa: creación y recuperación de señas de identidad dinámicas. Construir y leer una bandera.

D. Luis Sorando Muzas

— Solicitudes: Las solicitudes, dirigidas al Director del Instituto Aragonés de Administración Pública, se formalizarán conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 4 de enero de 2006 («Boletín Oficial de Aragón» número 3, de 11 de enero) y se podrán presentar por cualquier medio que implique constancia cierta de la fecha de presentación, o a través del Portal del Empleado, según regula el Decreto 129/2006, de 23 de mayo («Boletín Oficial de Aragón» de 5 de junio).

Para agilizar la gestión del curso se recomienda enviar la solicitud a través del Portal del Empleado.

En todo caso, es imprescindible hacer constar en la instancia los siguientes extremos:

El nombre exacto del curso que se solicita, lugar de celebración y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la convocatoria.

Se presentarán tantas instancias como ediciones se quieran solicitar, identificándose por su código y localidad de celebración.

Los datos requeridos en el modelo de solicitud, incluido el correo electrónico.

Firma de quien sea su superior jerárquico que implicará la certeza de los datos consignados en la solicitud y la conformidad con la asistencia al curso en el caso de que resulte seleccionado/seleccionada. En las instancias tramitadas a través del Portal del Empleado, esta conformidad se solicita cumplimentando el campo relativo a la dirección electrónica de quien resulte ser superior jerárquico.

El modelo de instancia, publicado en el «Boletín Oficial de Aragón», puede obtenerse en la página web del Gobierno de Aragón (www.aragon.es) en IAAP-Formación-Nueva solicitud (aparece en dos formatos).

Cualquier dato reflejado en la instancia que resulte no ser cierto y que, directa o indirectamente, haya supuesto la admisión al curso supondrá la pérdida de la condición de alumno seleccionado, y por tanto, no podrá obtener diploma, sea cual fuere el momento de su comprobación por el Instituto Aragonés de Administración Pública.



— Plazo de presentación de instancias: Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el día 1 de marzo de 2011.

— Diploma de participación: A las personas seleccionadas que, cumpliendo los requisitos, asistan a esta jornada se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo quienes no asistan a la jornada completa.

Quienes, habiendo sido seleccionados para realizar el curso, no asistan a sus sesiones lectivas no podrán participar, durante el período de dos años, en otros cursos organizados por el I.A.A.P, salvo que hayan comunicado previamente su renuncia al Instituto o justifiquen suficientemente cada una de sus faltas. No obstante, las renunciaciones reiteradas a la asistencia a cursos podrán dar lugar también a la imposibilidad de participar en otros cursos que se soliciten.

Zaragoza, 7 de febrero de 2011.

**El Director del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
AGUSTÍN GARNICA CRUZ**